



RESOLUCIÓN 48/2021

En Guadalajara, Jalisco, a los 31 días del mes de marzo del año 2021, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL23/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO DE JALISCO"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

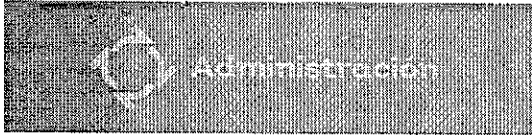
ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **FE/DGA/384/2021**, de fecha 25 de febrero del año 2021, suscrito por el C. José Israel Guevara Buenrostro, en su carácter de Director de Recursos Materiales y el C. Manuel Vázquez Rodríguez, en su carácter de Director General Administrativo, ambos de la Fiscalía Estatal, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL23/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO DE JALISCO"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 08 de marzo del año 2021, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL23/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO DE JALISCO"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 16 de marzo del año 2021, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL23/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO DE JALISCO"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 19 de marzo del año 2021, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL23/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO DE JALISCO"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día **25 de marzo del año 2021**, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **TCA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**, **CIBERTONER, S. DE R.L. DE C.V.**, e **ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.**, en la que no se realizaron preguntas por parte de ningún interesado, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 29 de marzo del año 2021, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por los participantes **TCA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**, y **CIBERTONER, S. DE R.L. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por los participantes **TCA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.** y **CIBERTONER, S. DE R.L. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

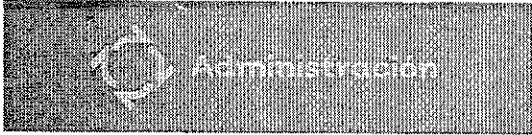
I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	TCA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	CIBERTONER, S. DE R.L. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Presenta	Presenta
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Presenta	Presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta	Presenta
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Presenta	Presenta
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	Presenta	Presenta
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	Presenta	Presenta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	Presenta	Presenta
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las Bases.	Presenta	Presenta
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	Presenta	Presenta
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta	Presenta
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	Presenta	Presenta

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

PART.	DESCRIPCIÓN	TCA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	CIBERTONER, S. DE R.L. DE C.V.
1	TÓNER PARA IMPRESORA LEXMARK CS725DE COLOR 74C4SKD NEGRO RENDIMIENTO MÍNIMO 7,000 PAGINAS.	Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico No 1.- En bases se solcito que el proveedor participante deberá incluir 7 equipos multifuncionales a color con consumibles compatible con el inciso "a, b y c" progresivo 2 y el proveedor no hace mención que los va incluir.
2	TÓNER PARA IMPRESORA LEXMARK CS725DE COLOR 74C4SYD AMARILLO CON RENDIMIENTO MÍNIMO DE 7,000 PÁGINAS.	Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico No 1.- En bases se solcito que el proveedor participante deberá incluir 7 equipos multifuncionales a color con consumibles compatible con el inciso "a, b y c" progresivo 2 y el proveedor no hace mención que los va incluir.
3	TÓNER PARA IMPRESORA LEXMAR CS725DE COLOR 74C4SCO CYAN CON RENDIMIENTO MÍNIMO DE 7,000 PÁGINAS.	Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico No 1.- En bases se solcito que el proveedor participante deberá incluir 7 equipos multifuncionales a color con consumibles compatible con el inciso "a, b y c" progresivo 2 y el proveedor no hace mención que los va incluir.
4	TÓNER PARA IMPRESORA LEXMAR CS725DE COLOR 74C4SMO MAGENTA CON RENDIMIENTO MÍNIMO DE 7,000 PÁGINAS.	Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico No 1.- En bases se solcito que el proveedor participante deberá incluir 7 equipos multifuncionales a color con consumibles compatible con el inciso "a, b y c" progresivo 2 y el proveedor no hace mención que los va incluir.
5	CARTUCHO MARCA LEXMAR MS621DN NO DE PARTE 56F4X00 CON RENDIMIENTO MÍNIMO DE 20,000 PÁGINAS.	Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico No 1.- En bases se solcito que el proveedor participante deberá incluir 60 equipos multifuncionales monocromáticos con consumibles compatible con el inciso "a y b" progresivo 1 y el proveedor no hace mención que los va incluir.
6	UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA LEXMAR MS621DN NO PARTE 56F0Z00 CON RENDIMIENTO MÍNIMO DE 60,000 PÁGINAS.	Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico No 1.- En bases se solcito que el proveedor participante deberá incluir 60 equipos multifuncionales monocromáticos con consumibles compatible con el inciso "a y b" progresivo 1 y el proveedor no hace mención que los va incluir.
7	UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA LEXMAR CS725DE.	Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico No 1.- En bases se solcito que el proveedor participante deberá incluir 7 equipos multifuncionales a color con consumibles compatible con el inciso "a, b y c" progresivo 2 y el proveedor no hace mención que los va incluir.
8	UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA LEXMARK	Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico No



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

	CS725DE NO DE PARTE 74C0ZV0 CON RENDIMIENTO DE 150,000 PÁGINAS.		1.- En bases se solcito que el proveedor participante deberá incluir 7 equipos multifuncionales a color con consumibles compatible con el inciso "a, b y c" progresivo 2 y el proveedor no hace mención que los va incluir.
9	CONTENEDOR RESIDUAL TÓNER LEXMARK CS725DE CON RENDIMIENTO MÍNIMO DE 90,000.	Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico No 1.- En bases se solcito que el proveedor participante deberá incluir 7 equipos multifuncionales a color con consumibles compatible con el inciso "a, b y c" progresivo 2 y el proveedor no hace mención que los va incluir.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDAS	CANTIDAD	TCA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.				CIBERTONER, S. DE R.L. DE C.V.			
		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total	Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
1	45	\$3,360.00	\$151,200.00	\$24,192.00	\$175,392.00	\$3,581.90	\$161,185.50	\$25,789.68	\$186,975.18
2	45	\$3,801.00	\$171,045.00	\$27,367.20	\$198,412.20	\$4,093.60	\$184,212.00	\$29,473.92	\$213,685.92
3	45	\$3,801.00	\$171,045.00	\$27,367.20	\$198,412.20	\$4,093.60	\$184,212.00	\$29,473.92	\$213,685.92
4	45	\$3,801.00	\$171,045.00	\$27,367.20	\$198,412.20	\$4,093.60	\$184,212.00	\$29,473.92	\$213,685.92
5	750	\$4,505.00	\$3,378,750.00	\$540,600.00	\$3,919,350.00	\$4,650.00	\$3,487,500.00	\$558,000.00	\$4,045,500.00
6	250	\$1,509.00	\$377,250.00	\$60,360.00	\$437,610.00	\$1,625.40	\$406,350.00	\$65,016.00	\$471,366.00
7	13	\$1,732.00	\$22,516.00	\$3,602.56	\$26,118.56	\$1,866.20	\$24,260.60	\$3,881.70	\$28,142.30
8	13	\$5,740.00	\$74,620.00	\$11,939.20	\$86,559.20	\$6,170.50	\$80,216.50	\$12,834.64	\$93,051.14
9	13	\$586.00	\$7,618.00	\$1,218.88	\$8,836.88	\$632.10	\$8,217.30	\$1,314.77	\$9,532.07
			\$4,525,089.00	\$724,014.24	\$5,249,103.24		\$4,720,365.90	\$755,258.54	\$5,475,624.44

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL23/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO DE JALISCO"**, se ponderan los aspectos administrativos, técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL23/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO DE JALISCO"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **TCA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$5,249,103.24 M.N. (cinco millones doscientos cuarenta y nueve mil ciento tres pesos 24/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **CIBERTONER, S. DE R.L. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

TERCERO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 31 de marzo del año 2021. Notifíquese.

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco

Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Representante de la Dirección General del Área
Jurídica de la Secretaría de Administración

Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo Coordinador de
Jóvenes Empresarios

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Juan Mora Mora
Vocal Suplente del Consejo Agroalimentario de
Jalisco

Lic. Jorge Dinael Hinojosa López
Vocal Suplente de la Contraloría del Estado de
Jalisco.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL23/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO DE JALISCO"**.